

LICITACIÓN

SERVICIOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS LINEAS DE CULTIVO, TIPO LONG-LINES, PARA CAPTACION DE SEMILLA DE MEJILLON.

La ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES MEJILLONEROS DE GALICIA (OPMEGA), en su estrategia de sostenibilidad de la actividad acuícola del mejillón en la Rías Gallegas, pretende garantizar la disponibilidad de semilla y, para ello, diseñó un sistema de líneas de cultivo, tipo long-line, cuya finalidad es la captación de larvas de mejillón. En tal sentido., en el Plan de Producción y Comercialización del año 2024 se contempla como una de las medidas a ejecutar el “Diseño y desarrollo de un sistema experimental de captura de semilla de mejillón”. Como lugar idóneo para la instalación y fondeo de las líneas de cultivo, OPMEGA eligió la Ría de Muros, concretamente las cuadrículas 6, 7, 19 y 20 del polígono “Muros-A”. Presentado y tramitado el correspondiente expediente ante la Xunta de Galicia, el Director General de Pesca y Acuicultura de la Xunta de Galicia, otorgó, en fecha 15.04.2004, la necesaria autorización para la instalación y fondeo de las diez (10) líneas de cultivo dobles, tipo long-line, para la captación de semilla de mejillón mediante cuerdas colectoras. Esta autorización obliga a OPMEGA al cumplimiento de determinados requisitos y, por otro lado, es menester un control de seguimiento para determinar el volumen de captación de semilla y el comportamiento de todos los elementos que componen las 10 líneas dobles.

ACTUACIONES CONCERNIENTES AL SEGUIMIENTO DE LAS LINEAS DE CULTIVO

I.- Ubicación y composición del sistema autorizado.

Como se indicó, OPMEGA dispone de autorización para la instalación y fondeo de diez (10) líneas dobles de captación de larva de mejillón en la Ría de Muros, concretamente, en las cuadrículas 6, 7, 19 y 20 del polígono “Muros-A”. Se adjuntan planos con las características de las diez (10) líneas dobles a instalar. El sistema autorizado consta de los siguientes elementos:

- Veinte (20) tramos de **estacha de polysteel** de 170 metros de longitud y 40 mm de diámetro, para el cabo madre de las 10 líneas de cultivo dobles. El cabo madre de cada línea está constituido por dos tramos de esta estacha.
- Veinte (20) tramos de **estacha de polysteel** de 17 metros de longitud y 40 mm de diámetro. Que constituirán el orinque, pata de gallo, de los muertos de fondeo del extremo Norte.
- Veinte (20) tramos de **estacha de polysteel** de 22 metros de longitud y 40 mm de diámetro. Que constituirán los orinques, pata de gallo, de los muertos de fondeo del extremo Sur.

- Ochocientos cuarenta tramos (840) de 3,5 metros de **cabo de poliester** de alta tenacidad y 18 mm de diametro para el amarre de los flotadores a los cabos madre
- Cuarenta tramos (40) de 4,0 metros de **cabo de poliester** de alta tenacidad y 18 mm de diametro para el amarre de las boyas de profundidad
- Tres mil doscientos tramos (3.200) de 1,5 metros de **trencilla de polietileno** de y 6 mm de diámetro, para el amarre del lastre de las cuerdas de captación.
- Tres mil doscientas (3.200) **rabizas de polietileno** de alta tenacidad de 2 metros de longitud y 18 mm de diámetro
- Tres mil doscientas (3.200) **cuerdas tiburón empalilladas** de 12 metros de longitud y 28 mm de diámetro
- Cuatrocientos veinte (420) **flotadores tubulares (FT-100)**, para mantener la flotabilidad de las líneas-cabos madre.
- Cuarenta (40) **boyas de profundidad (BF-65)**, para mantener el tren de fondeo en suspensión evitando su rozamiento con los muertos.
- Veinticuatro (24) **bloques de hormigón** (muertos de fondeo) de 10 tons.
- Veinte (20) **aros reforzados** simples de 450x40mm de diámetro
- Ocho (8) tramos de **cadena con concreto** de 7 metros de longitud y 44 mm de diametro.
- Dieciseis (16) tramos de **cadena con concreto** de 13 metros de longitud y 44 mm de diametro. Cadena embebida en bloque
- Cuarenta (40) grilletes LIRA de alta resistencia 17 T y 40 mm de diámetro.

III.- Objeto del Contrato.-

El objeto de la presente Licitación es llevar a cabo el seguimiento del sistema de captación de mejilla compuesto por las diez (10) líneas de cultivo (long-lines), dando apoyo a OPMEGA en la toma de muestras y en la recogida de datos para evaluar el rendimiento de las cuerdas colectoras así como en la reposición de cuerdas colectoras, de flotadores, de boyas y de otros elementos de los “long-lines” instalados. También se incluye la prestación de servicios para cumplimentar las obligaciones impuestas por la Conselleria del Mar.

IV.- Servicios y Actuaciones a desarrollar.

Las actuaciones a realizar, y que se describen a continuación, deben ser realizadas por un buque-embarcación de la 4ª o 5ª lista, con una eslora superior a 18,00 metros, dotado de amplia cubierta, con grúa, disponibilidad de equipamiento adecuado para el trabajo en “long-lines, provisto de tripulación competente, con certificados vigentes y con el despacho de Capitanía Marítima en vigor. La embarcación debe tener una capacidad mínima de 2 plazas para Personal Técnico, designado por OPMEGA, ajeno a la tripulación. Todo ello, para que, en definitiva, pueda realizar un mínimo de 12 salidas a la mar durante el resto del año 2024, con una duración aproximada de 8 horas y realizar las siguientes actuaciones:

1. Comprobación de que las **Cabos Madre, de las 10 líneas**, se mantienen en su lugar de ubicación y, en caso necesario, hacer las correcciones que sean menester.

2. Comprobación de que los **420 flotadores del sistema de flotación** de las líneas de cultivo se mantienen en su lugar de ubicación y que mantienen sus debidas condiciones de flotabilidad y, en caso necesario, hacer las correcciones que sean menester.
3. Comprobación de que el **sistema de fondeo** de las líneas de cultivo se mantienen en su lugar de ubicación y, en caso necesario, hacer las correcciones que sean menester.
4. Comprobación de que las **cuerdas colectoras** de líneas de cultivo se mantienen en su lugar de ubicación y, en caso necesario, hacer las correcciones que sean menester.
5. En todas las salidas a la mar **se tomaran muestras de las larvas de mejillón** existentes en las cuerdas colectoras, de las diferentes líneas de cultivo, para así controlar el grado de captación y de crecimiento de la semilla. Las muestras tomadas, con indicación expresa de la líneas de cultivo de procedencia, serán entregadas al personal de OPMEGA.
6. **Toma de datos**, según indicaciones previas de OPMEGA, **para la preparación del informe semestral correspondiente al Plan de Vigilancia Ambiental** (2º semestre 2.024), con un cuadro resumen de los seguimientos realizados.
7. **Toma de datos**, según indicaciones previas de OPMEGA, **para la preparación del informe anual**, requerido por la Consellería del Mar a presentar antes del 31 de diciembre de 2.024. Este informe, elaborado con rigor científico, detallará los resultados del seguimiento de la experiencia.
8. Dar de alta ante la Capitanía Marítima al personal técnico designado por OPMEGA, en la categoría correspondiente. (Personal ajeno a la tripulación) y disponer de un número suficiente de chalecos salvavidas para este personal técnico, así como aquellos otros elementos de seguridad y supervivencia exigidos por la normativa en vigor.
9. Ayuda activa para la toma de muestras en las cuerdas de cultivo. Manejo de la grúa, por tripulante cualificado.
10. Ayuda activa en la sustitución y reposición de las cuerdas colectoras, de los flotadores y demás componentes de los "long-lines".
11. Transporte del personal técnico de OPMEGA y de su equipamiento, transporte de los elementos a reponer/sustituir, transporte de la semilla de mejillón recogida para su traslado y descarga en el puerto.
12. El adjudicatario se comprometerá a realizar las salidas al mar que solicite OPMEGA con un mínimo de una salida semanal (12 salidas para la anualidad de 2.024). La solicitud de salidas se comunicaran con una antelación de 72 horas. Los puertos de salida y de llegada serán designados por OPMEGA entre alguno de los siguientes: MUROS, ESTEIRO y O FREIXO.

IV.- Presupuesto.

El presupuesto máximo para el seguimiento, de las diez (10) líneas es de cincuenta y nueve mil euros (59.000,00 €), IVA no incluido.

V.- Fecha límite envío oferta.-

Si este concurso es de su interés debe remitirnos su oferta antes de las 15:00 horas (CET) del 19 de agosto de 2024 a la siguiente dirección de email: opmega@opmega.com

Disponemos de un protocolo de selección de proveedores que puede consultar en nuestra página web: www.opmega.com

Atentamente, en Villagarcía a 02 de Agosto de 2024.